

A ctualmente en la Comunidad de Madrid está prohibida la utilización de animales en cualquier tipo de espectáculo, peleas y fiestas populares, a excepción de las corridas de toros y los denominados "espectáculos taurinos populares".

Los cuales distinguen dos categorías: encierros y suelta de reses.

No estando permitidos los toros ensogados, toros embolados, toros del aguardiente...

Aun así, como consecuencia de la falta de información y sensibilidad de algunos ayuntamientos, en distintos pueblos de nuestra comunidad se siguen dando diferentes situaciones de malos tratos vulnerando la reglamentación existente.

Es por ello que, queremos evitar que sigan sucediéndose estos hechos, dando una información válida, con el fin de orientar a los vecinos de las localidades o pueblos, para que denuncien tales hechos o bien que se pongan en contacto ante la menor irregularidad.

Así mismo pedimos a los ayuntamientos una sustitución paulatina de estos festejos, por otros en los que no se utilicen animales.

Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares (Decreto 112/96)

Únicamente se autorizarán los espectáculos taurinos populares que cuenten con una **tradición documentada** en la localidad donde se celebren. Dentro del Reglamento de la C.A.M. que los regula, consideramos que merece especial interés los siguientes puntos:

Maltrato de reses: Queda prohibido herir, pinchar, golpear, sujetar, atar o tratar de cualquier modo cruel a las reses.

Sacrificio de reses: Se dará muerte a las reses conducidas, corridas o toreadas en los encierros y suelta de reses, sin presencia de público y en presencia del veterinario de servicio y del Delegado Gubernativo.

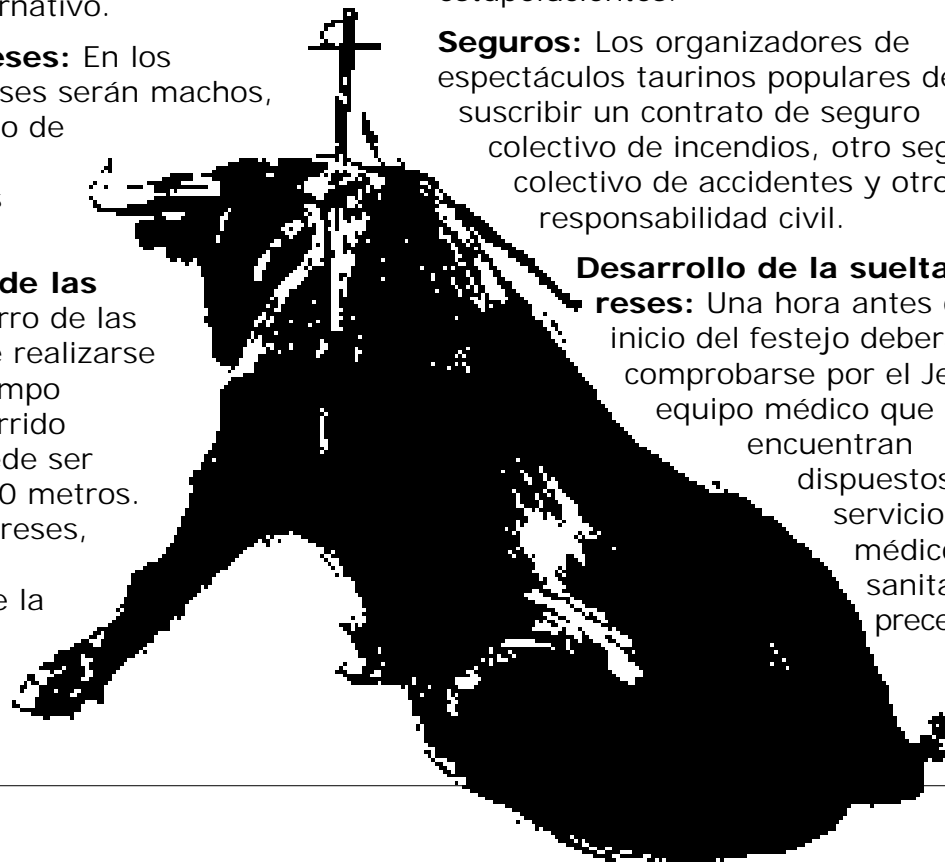
Edad de las reses: En los encierros las reses serán machos, y con un mínimo de dos años y un máximo de seis años.

Permanencia de las reses: El encierro de las reses, habrá de realizarse en el menor tiempo posible. El recorrido máximo no puede ser superior a 1.500 metros. En la suelta de reses, el tiempo de permanencia de la res en la plaza no ha de ser superior a 15 minutos.

Participantes: La edad mínima para participar en los espectáculos taurinos populares es de 16 años, asimismo se prohíbe que los mismos porten instrumentos que puedan causar malos tratos a las reses. Tampoco podrán participar las personas que presenten síntomas de intoxicación alcohólica o por cualquier tipo de drogas o sustancias estupefacientes.

Seguros: Los organizadores de espectáculos taurinos populares deberán suscribir un contrato de seguro colectivo de incendios, otro seguro colectivo de accidentes y otro de responsabilidad civil.

Desarrollo de la suelta de reses: Una hora antes del inicio del festejo deberá comprobarse por el Jefe del equipo médico que se encuentran dispuestos los servicios médicos sanitarios preceptivos.



Posición de Ecologistas en Acción

CULTURA SIN TORTURA

Desde Ecologistas en Acción creemos que estos espectáculos "populares", basados en la agonía de animales no tienen justificación alguna. Una diversión que va unida al sufrimiento de otros seres vivos en este caso las reses, no tiene nada que ver con la definición de cultura.

Creemos que las fiestas populares deberían basarse en el desarrollo de espectáculos no agresivos, violentos o humillantes hacia otros seres vivos, y si basarlos en el respeto por la naturaleza y que al mismo tiempo fomenten la concordia entre los vecinos.

Estos tipos de espectáculos en los que se utilizan animales no hacen más que acrecentar la falta de respeto por los demás seres vivos, los cuales son obligados a participar en circunstancias y terrenos inhóspitos para ellos.

Tampoco queremos olvidar que este tipo de festejos puede producir efectos psicológicos en los individuos más sensibles de nuestra sociedad, como son el caso de los niños, los cuales en algunos casos son obligados a participar en dichos "festejos" como espectadores (aunque legalmente no esté permitido), desconociendo las secuelas que pueden llegar a producir en ellos.

ECOLOGISTAS
en acción

ALCALÁ. Apdo. 340 - 28802 Alcalá de Henares

ARANJUEZ. Apdo. 214 - 28300 Aranjuez

BUSTARVIEJO. Mayor 36 - 28720 Bustarviejo

COLLADO VILLALBA. Apdo. 251 - 28400 Collado Villalba

EL ÁLAMO. Lista de Correos - 28607 El Álamo

FUENLABRADA. Ilustración s/n - 28944 Fuenlabrada

GALAPAGAR. Molino de La Navata 21 - 28420 La Navata

GETAFE. Apdo 126 - 28902 Getafe

MADRID. ■ **Centro Social Ecologista.** Marqués de Leganés 12 - 28004 Madrid. Teléfono 915 31 23 89 ■ **ADDA.** Costanilla de los Ángeles 13 - 28013 Madrid ■ **Ciudad Lineal.** Hermanos G^a Noblejas 2 (Centro de Mayores) - 28037 Madrid ■ **E.T.S.I. Agrónomos.** Avda. Complutense s/n - 28040 Madrid ■ **E.T.S.I. Montes.** Avda. Complutense s/n - 28040 Madrid ■ **Facultad Biológicas.** Avda. Complutense s/n 28040 - Madrid ■ **Villaverde.** Rocafort 5 (AA.VV. La Unidad) - 28021 Madrid

MÓSTOLES. Apdo 329 - 28938 Móstoles

PARLA. Pablo Sorozábal 2 - 28980 Parla

PINTO. Apdo. 197 - 28320 Pinto

RIVAS. Vía Láctea s/n - 28529 Rivas Vaciamadrid

TORREJÓN. Apdo. 342 - 28850 Torrejón de Ardoz

VALLE del TAJUÑA. Ctra Perales-Mondéjar kilómetro 20,5 - 28580 Ambite

VILLAR DEL OLMO. El Monte 15 - 28512 Villar del Olmo

FIESTAS

SIN TORTURA

